

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	EMISIÓN DEL INFORME PREDIAL DE REGULACIONES DE USO DE SUELO (IPRUS).
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
<b>Descripción</b>	El Informe Predial de Regulaciones de Uso de Suelo (IPRUS) es el instrumento de información básica que especifica las regulaciones urbanísticas aplicables a un predio en particular dentro del Cantón Mejía.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	Los beneficiarios del trámite son aquellas personas que tenga un predio dentro del cantón Mejía y que requiera certificar el cumplimiento a nivel predial las regulaciones mínimas urbanísticas y de uso del suelo las mis que serán atendidas por los técnicos de la unidad designada.
<b>Dirigido a:</b>	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<b>Tipo de Resultado:</b> Registro, certificaciones o constancias.  <b>Resultado a obtener:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Informe Predial de Regulaciones de Usos de Suelo (IPRUS)</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<b>Requisitos Generales:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Formulario de Emisión del Informe Predial de Regulaciones de Uso de Suelo (IPRUS)</li><li>2. Certificado de no adeudar al municipio (formulario -TM-1).</li><li>3. Tasa por Servicios Técnicos y Administrativos.</li><li>4. Certificado de adeudar a la EPAAGE-Mejía.</li><li>5. Formulario DIPLAT-7. (Línea de Fábrica).</li><li>6. Copia de pago del impuesto predial.</li><li>7. Copia de las escrituras del dominio del predio (poder notariado, posesión efectiva), deberá contar con el registro de inscripción.</li><li>8. Copia de la Cédula de Identidad del solicitante.</li></ol>

**¿Cómo hago el trámite?**

- 1) Acercarse a balcón de servicios para obtener la información de proceso del trámite.
- 2) Realizar los pagos de valores pendientes y de formularios y certificados en ventanilla.
- 3) Llenar los correspondientes formularios en balcón de servicios.
- 4) Revisión de documentación y asignación de técnico de la Dirección de Planificación Territorial.
- 5) Emisión del Informe y generación del título de crédito.
- 6) Pago de la tasa administrativa (tesorería) y retiro de informe de la Dirección de Planificación Territorial.

**Canales de atención:**

Presencial.

**¿Cuál es el costo del trámite?**

- 1) \$ 2,05 - Certificado de no adeudar al Municipio - Formulario-TM-1.
- 2) \$ 2,00 - Certificado de no adeudar a la EPAAGE Mejía).
- 3) \$ 4,07 - Formulario DIPLAT-7 (línea de fábrica).
- 4) \$2,00 Generación del Título de Crédito.

**Nota:**

Para la determinación de Informe Predial de Regulaciones de Uso de Suelo corresponderá el 3% del salario básico unificado.

**¿Dónde y cuál es el horario de atención?**

El GAD Municipal de Mejía ubicado en la calle José Mejía E-50 y Simón Bolívar

Lunes a viernes entre las 8h00 a 16h30

Balcón de servicios ubicado en la primera planta del edificio municipal.

La respuesta será emitida por las dependencias municipales en horarios laborales:

Lunes a viernes entre las 8h00 a 17h00

**Base Legal**

- [Ordenanza De Actualización Del Plan De Desarrollo Y Ordenamiento Territorial \(PDOT\) Y Del Plan De Uso Y Gestión Del Suelo \(PUGS\) de Mejía.. Art. Art.214.](#)

**Contacto para atención ciudadana**

**Funcionario/Dependencia:** Dirección de Planificación Territorial

**Correo Electrónico:** [e.almachiv@municipiodemejia.gob.ec](mailto:e.almachiv@municipiodemejia.gob.ec)

**Teléfono:** 3819-250 ext. 102

**Transparencia**